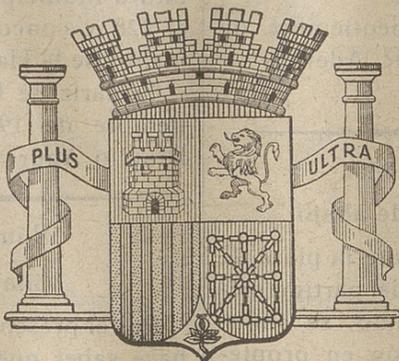


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.219

Berrueces

Don Gonzalo Brezmes Delgado, Alcalde accidental en funciones de Presidente de este Ayuntamiento de Berrueces.

Hago saber: Que en sesión ordinaria del día de ayer, celebrada por el Ayuntamiento de esta villa bajo mi presidencia, acordó en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus dos partes real y personal, que en unión de los electos, en su día, han de formar las Comisiones dichas, de las que habrán de desplazarse los necesarios para la constitución de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa, para la confección del mismo para el año corriente, habiendo tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484, modificados por Ley de 12 de Enero del año en curso, a los señores siguientes:

Parte real

D.^a Justa Nieto Delgado.
 D. Miguel Nieto Rodríguez.
 » Julio García Fernández.
 » Demetrio Choya Nieto.

Parte personal

D. Emiliano Sánchez Nieto.
 » Andrés Valbuena Ceinos.
 » Miguel González Panizo.

Lo que se hace público para que en el término de siete días, se

presenten las reclamaciones que puedan producirse por los interesados legítimos, tanto sobre tal designación como sobre la relación de contribuyentes ante este Ayuntamiento, según dispone expresado artículo 489, también modificado por referida Ley citada.

Berrueces, 8 de Septiembre de 1932.—Gonzalo Brezmes.

Núm. 3.239

Castroponce de Valderaduey

Previo acuerdo del Ayuntamiento, por medio del presente se invita a todo terrateniente en este término municipal a que en término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten si están o no dispuestos a ceder al Ayuntamiento y favor de los fondos municipales, los productos de sobrante de pastos de sus fincas, campiña y rastrojera, para todo el próximo año de 1933, y la forma y condiciones que deseen hacerlo, para en caso de poder ser aceptado por la Corporación, luego subastarlos con el fin de tomarlo en cuenta a la formación del presupuesto municipal ordinario del propio año.

Se hace entender a los señores terratenientes que el que dentro del plazo marcado no hagan manifestación alguna en contrario, se sobreentiende que están conforme y que libremente ceden tales productos sin que luego tengan derecho a reclamación algu-

na, y en cuyo caso el Ayuntamiento estimará dicha cesión con suficiente fuerza de obligar por tratarse de un beneficio general para los intereses municipales.

Castroponce, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 3.249

Fuensaldaña

Propuestos por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento los suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, para atender a los gastos de pavimentación y blanqueo del edificio de la Cárcel y pago de gastos ocasionados por la Guardia civil durante el tiempo que en esta localidad estuvo concentrada, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas ante el mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Fuensaldaña, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 3.247

Palacios de Campos

Vacante la plaza de Matrona o Profesora en partos de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo

anual de 375 pesetas, que serán satisfechas de estos fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, y dirigidas a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud; las presentadas sin dichos requisitos, no se tendrán en su día por presentadas.

Palacios de Campos, 5 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Martiniano Sánchez.

Núm. 3.248

Palacios de Campos

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos de estos fondos municipales, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, y dirigidas a esta Alcaldía, acompañando a las mismas los documentos que acrediten su aptitud; ias

presentadas sin dichos requisitos no se tendrán en su día por presentadas.

Palacios de Campos, 5 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Martiniano Sánchez.

Núm. 3.240

La Pedraja de Portillo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

La Pedraja de Portillo, 10 de Septiembre de 1932. — El Presidente accidental de la Junta general del repartimiento, Andrés Tejera.

Núm. 3.254

Portillo

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte también hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar con iguales formalidades que las dos anteriores subastas, la tercera para la adjudicación de los servicios de alumbrado público y elevación de aguas a la población por medio de energía eléctrica, bajo el tipo de 3.418'80 pesetas el primer servicio y 5.000 pesetas el segundo o sea un total de 8.418'80 pesetas anuales ambos servicios, si bien la adjudicación de los mismos será inseparable.

Las demás condiciones económicoadministrativas son iguales a las que rigieron las subastas anteriores, hallándose a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos para optar a la licitación terminará a las trece del día anterior hábil a la fecha de la subasta y ésta ten-

drá lugar a las once de la mañana del día antes fijado.

Portillo, 7 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, R. Adeva.

403

Núm. 3.246

Quintanilla de abajo

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular del partido médico de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Quintanilla de abajo, 9 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 2.250

San Salvador

Fijadas y rendidas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos justificativos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, podrán todos los habitantes que lo deseen, formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Salvador, 12 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Pedro García.

Núm. 3.252

Tamariz de Campos

Formuladas y aprobadas, provisionalmente, las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los ejercicios de 1923-24 al 1931, ambos inclusive, y habiendo de procederse por el Ayuntamiento a su revisión, censura y aprobación definitiva, se hace público que las mismas, con sus justificantes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 5 del actual al 21 del mismo mes, ambos inclusive, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal en relación con el 128 y concordantes del reglamento de la Hacienda municipal.

Tamariz de Campos, 4 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 3.251

Villabragima

Por el presente anuncio se hace saber que, por un error involuntario, figura en los de este pueblo, insertos en el «Boletín Oficial» número 215, correspondientes al día 9 del actual, que la elección de los vocales electos tendrá lugar el día 14 de los corrientes, siendo así, que se verificará el día 18; con lo que por indicación de los respectivos Presidentes queda salvado este error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 12 de Septiembre de 1932. — El Alcalde accidental, Cecilio García.

Núm. 3.253

Villavaquerín

Don Heraclio Marcos Hernando, Vocal-Presidente de la Junta general del repartimiento de Villavaquerín.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1932, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado repartimiento.

Villavaquerín, 10 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Heraclio Marcos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.244

VALLADOLID. — PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado y a testimonio del Secretario que re-

frenda se sigue a instancia de doña Ciriaca Casas Gago, viuda, de esta vecindad, sobre información de dominio de la cuarta parte indivisa de una casa, sita en esta capital, en la calle de Hostieros, número seis, compuesta de planta baja, principal, solana y cubierta de tejado, corral y puerta accesoría en éste; que linda por la derecha, según se entra en ella, con otra de don Facundo Blanco, hoy de don Jacinto García; por la izquierda, con otra de don Luis González, de quien es el muro de cerramiento por esta parte, que hoy pertenece a don Eleuterio de la Fuente, y por la espalda, con el corral de don Gabino Gordaliza, hoy de don Pedro Muñoz Fernández; que mide una superficie de ciento veintinueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales, sesenta y dos metros y treinta y ocho decímetros corresponden a la parte edificada, y los restantes al corral; se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, lo cual se verifica por medio del presente tercer edicto y a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el diez y nueve de Marzo último en que se publicó el primero en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Dado en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Juan Serrada. — Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

404

Núm. 3.255

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado se instrucción de Tetuán, que dimana de sumario por injurias, contra Atanasio Diéguez Cifuentes (a) «Cebolla»; ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que para la busca y captura de dicho procesado se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 26 de Agosto último, por encontrarse ya preso referido procesado.

Valladolid, 8 de Septiembre de 1932. — P. D., Andrés Hernández.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial